



1154
P / 1245

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **01 AGO 2016**

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República P/2188 de 27 de febrero de 2013;

RESULTANDO: I) que a través de la citada resolución se adjudicó la Licitación Pública 3/2012 convocada para la contratación del servicio de limpieza integral en la Torre Ejecutiva, Edificio José Artigas y dependencias de la Presidencia de la República, a las firmas TAYM S.A. y CORSUR S.A. de acuerdo al detalle que surge de la misma;

II) que resulta necesario ampliar respecto de TAYM S.A. la adjudicación de referencia en hasta 1.627 (mil seiscientos veintisiete) horas por mes (lo que significa hasta un 20,66% de la carga horaria) hasta el 28 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO: I) que la memoria descriptiva adjunta al pliego que rige la licitación, dispone que los servicios a cotizar serán aquellos que allí describe y los de otras sedes que eventualmente se puedan determinar;

II) que el adjudicatario ha expresado su conformidad y no existen inconvenientes para disponer la ampliación solicitada;

III) que en los antecedentes se ha acreditado la existencia de crédito suficiente para hacer lugar a la erogación de referencia;

IV) que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Ampliase la Licitación Pública 3/2012 convocada para la contratación del servicio de limpieza integral en la Torre Ejecutiva, Edificio José Artigas y dependencias de la Presidencia de la República y adjudicada por resolución de la Presidencia de la República P/2188 de 27 de febrero de 2013 a TAYM S.A. y CORSUR S.A., extendiéndose respecto de la firma TAYM S.A. hasta 1.627 (mil seiscientos veintisiete) horas por mes hasta el 28 de febrero de 2017, en las mismas condiciones que la oferta original.

2°. La erogación resultante de la presente ampliación por \$ 345.538,36 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho con 36/100) mensuales se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Objeto del Gasto 278, Financiamiento 1.1.

3°. Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2012/02001/00662